ACTA DE CESIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** NIT 890.701-342-1
NOMBRE DEL CEDENTE	**DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** NIT 901495875-1 Rep. WILLINGTON DIAZ MONTIEL C.C. 13.992.955
NOMBRE DEL CESIONARIO	**CONSORCIO VIAS 2A** NIT 902.061.163.5 Rep. ANGELA GAONA RODRIGUEZ C.C. 53.048.802
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($261.776.892.) M/CTE, equivalentes a 149.50 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	CERO PESOS ($00,00)
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($261.776.892.) M/CTE, equivalentes a 149.50 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Entre los suscritos a saber: MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.792.715 expedida en Mariquita (Tolima) en calidad de representante legal y Alcaldesa del MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA con NIT. 890.701.342-1 en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 de fecha 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra **DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con Nit 901.495.875-1,** representado por **WILLINGTON DIAZ MONTIEL con C.C 13.992.955**, quien para los efectos legales se denominará EL CEDENTE y **CONSORCIO VIAS 2A** con NIT. 902.061.163.5 representada legalmente por **ANGELA GAONA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 53.048.802** quien en adelante se denominará EL CESIONARIO hemos acordado suscribir la presente CESIÓN DEL CONTRATO N°. 122 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día tres (03) de febrero de 2026 el Municipio de San Sebastián De Mariquita y **DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con Nit 901.495.875-1,** representado por **WILLINGTON DIAZ MONTIEL con C.C 13.992.955**, suscribieron el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, la cual tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL

ACTA DE CESIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026

AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA", con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($261.776.892.) MCT/E, respaldado por el Registro Presupuestal N° 2026000214 del 04 de febrero de 2026.

2) Que mediante oficio calendado del **03 de marzo de 2026**, **DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con Nit 901.495.875-1,** representado por **WILLINGTON DIAZ MONTIEL con C.C 13.992.955**, solicita a la supervisión y Ordenadora del Gasto que se autorice la cesión del Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, teniendo en cuenta lo expresado en la citada solicitud.

3) Que a su vez, pone en consideración de la Entidad los documentos del **CONSORCIO VIAS 2A** con NIT. 902.061.163.5 representada legalmente por **ANGELA GAONA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 53.048.802**, como candidato para ser cesionario del Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026.

4) Que a la fecha el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, se encuentra vigente, sin ejecución y presenta el siguiente balance financiero:

Valor inicial del contrato	$261.776.892	
Valor adicionado (si aplica)	$00.00	
Valor total del contrato	$261.776.892	
Valor ejecutado y pagado al contratista CEDENTE		$00,00
Valor ejecutado y por pagar al contratista CEDENTE		$00,00
Valor por ejecutar por parte del contratista CESIONARIO		$261.776.892
Valor a reintegrar por parte del contratista (si aplica)		$0,00
SUMAS IGUALES	$261.776.892	$261.776.892

5) Que el comité evaluador realiza la verificación de la documentación de **CONSORCIO VIAS 2A** con NIT. 902.061.163.5 representada legalmente por **ANGELA GAONA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 53.048.802**, encontrando que el mismo cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los documentos del proceso de Concurso de Méritos N°. CM-SI-009-2025

6) Que tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse

ACTA DE CESIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026

incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la presente cesión y afirman no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

Que por lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: CESIÓN.- CEDER el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, suscrito entre el Municipio de San Sebastián De Mariquita y **DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con Nit 901.495.875-1,** representado por **WILLINGTON DIAZ MONTIEL con C.C 13.992.955**, quien para los efectos legales se denominará **EL CEDENTE** y **CONSORCIO VIAS 2A** con NIT. 902.061.163.5 representada legalmente por **ANGELA GAONA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 53.048.802**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas en el referido Contrato, a partir del 29 de Abril de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y hasta plazo restante de ejecución establecido en el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia a partir del 29 de Abril de 2026

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL CEDENTE** como **AL CESIONARIO.**

SEGUNDA: GARANTÍA EL CESIONARIO se compromete a constituir a favor del Municipio de SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, las garantías exigidas en el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026 y a presentar dicho documento, dentro de los tres (03) días hables siguientes a la suscripción del presente documento, para su aprobación; si a ello hubiere lugar.

TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Son requisitos de: i) perfeccionamiento la firma de las partes y ii) de ejecución la expedición del Registro Presupuestal junto con la aprobación de la garantía exigida.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Interventoría N° 122 del 03 de febrero de 2026, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **EL CESIONARIO.**

QUINTA: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ACTA DE CESIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las partes en el Municipio de San Sebastián De Mariquita, a los 29 días del mes de Abril de 2026

MARTHA LUCIA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa San Sebastián de Mariquita
CONTRATANTE

DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S,
NIT. **Nit 901.495.875-1**
R.L. **WILLINGTON DIAZ MONTIEL**
CONTRATISTA - CEDENTE

CONSORCIO VIAS 2A
NIT 902.061.163.5
R.L. **ANGELA GAONA RODRIGUEZ**
CONTRATISTA - CESIONARIO

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISOR

Proyectado por: Giovanni Giraldo Ascanio/Profesional Universitario/Oficina de Contratación

Revisado por: A&E S.A.S – Asesoría Jurídica Contractual/

Aprobado por: Natalia Isabel Lerma Vargas/Jefe Oficina de Contratación